I CONCURSO DE CASOS CLÍNICOS ABIERTOS SOBRE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES MINORITARIAS

El Grupo de Estudio de Neurogenética y Enfermedades Raras de la Sociedad Española de Neurología (SEN) y la Fundación Privada de la Sociedad Española de Neurología, anuncia la convocatoria del **"I Concurso de Casos clínicos abiertos sobre sospechas de Enfermedades minoritarias"**.

Este concurso tiene como objetivo fomentar la discusión clínica y el razonamiento diagnóstico en pacientes con sospecha de enfermedades minoritarias, definidas en la Unión Europea como aquellas que afectan a menos de 5 por cada 10.000 habitantes. Asimismo, pretende promover la colaboración entre neurólogos interesados en neurogenética y enfermedades raras, facilitando el intercambio de experiencias clínicas y el desarrollo de proyectos colaborativos de investigación y publicación científica.

La presentación de un caso clínico a este concurso implica la aceptación de las siguientes bases por parte del participante.

PRIMERA. Condiciones para participar

1. Podrán participar todos los socios de la SEN que se encuentren al corriente del pago de la cuota y estén vinculados al manejo de pacientes neurológicos con sospecha de enfermedades minoritarias.
2. Cada autor podrá presentar un máximo de un caso clínico, ya sea como autor principal o como coautor.
3. Los casos podrán presentarse de forma individual o en equipo. 3
4. El autor principal garantiza la originalidad y veracidad clínica del caso presentado, así como que su presentación no implica conflicto de intereses con el servicio médico o centro donde desarrolla su actividad profesional.
5. No podrán presentarse casos clínicos previamente publicados en revistas científicas, libros o monografías.
6. No podrán participar miembros de la SEN que ocupen cargos institucionales en la Sociedad (Junta Directiva, Juntas de los Grupos de Estudio, Comité de Arbitraje y Junta Electoral) o en el Comité Científico previsto en la base cuarta, en el momento de la convocatoria.
7. Disponer del consentimiento informado del paciente (o de su representante legal) para el uso del caso clínico con fines docentes y científicos en los términos previstos en estas bases y, en su caso, haber obtenido la autorización del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos (CEIm) o del Comité de Ética asistencial que resulte competente. Se deberá firmar una declaración responsable sobre la concurrencia de lo previsto en la presente base.

SEGUNDA. Fechas de comienzo y terminación del concurso

Los casos clínicos podrán presentarse hasta el 10 de julio de 2026. Antes del 31 de julio de 2026 se comunicará la elección del caso ganador.
El caso clínico ganador será presentado el miércoles 18 de noviembre de 2026 durante la reunión del Grupo de Estudio de Neurogenética en el marco de la Reunión Anual de la SEN que se celebrará del 17 al 21 de noviembre en Sevilla. Además, recibirá apoyo por parte del Grupo de Estudio de Neurogenética para intentar ampliar la muestra y desarrollar una publicación científica derivada del caso.
Previamente a la Reunión Anual, se remitirá un resumen del caso a todos los miembros del Grupo de Estudio con el objetivo de favorecer la discusión clínica y la aportación colectiva de posibles hipótesis diagnósticas y estrategias terapéuticas.

TERCERA. Normas para el envío de casos clínicos

a) Requisitos de forma

- El caso clínico deberá remitirse en formato PowerPoint (.pptx), PDF (.pdf), Keynote (.key) o archivo similar.
- La presentación tendrá un máximo de 15 diapositivas, donde se detalle la historia clínica, exploración neurológica, pruebas complementarias relevantes, orientación diagnóstica y topográfica y tratamientos propuestos
- Se podrán adjuntar vídeos cortos complementarios cuando se consideren relevantes para la comprensión del caso.

b) Contenido del caso clínico

El caso clínico deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Historia clínica.
2. Exploración neurológica.
3. Pruebas complementarias relevantes.
4. Orientación diagnóstica y topográfica.
5. Tratamientos propuestos o considerados.

Las preguntas clínicas abiertas podrán estar relacionadas con:

- La orientación diagnóstica.
- Las pruebas complementarias necesarias para avanzar en el diagnóstico.
- Las posibles opciones terapéuticas según la sospecha clínica.

c) Criterios de evaluación

Los casos serán valorados atendiendo a los siguientes criterios:

1. Coherencia entre la semiología clínica, la exploración neurológica y la localización de la lesión.

2. Coherencia etiológica con las pruebas complementarias aportadas.
3. Concordancia y utilidad de los tratamientos propuestos con la orientación diagnóstica planteada.
4. Interés científico y potencial relevancia clínica del caso.

d) Envío de casos clínicos

Los casos deberán remitirse a través del formulario habilitado.
Será responsabilidad del remitente confirmar la correcta recepción del caso clínico en el correo electrónico cientifico@sen.org.es

e) Confidencialidad de datos

Los casos clínicos deberán enviarse SIN NINGÚN TIPO DE DATO IDENTIFICATIVO de:

- Pacientes.
- Neurólogos participantes.
- Centros hospitalarios.

No se aceptarán casos que incluyan nombres, iniciales, números de historia clínica, imágenes identificativas o reconocibles, fechas exactas de nacimiento (debiendo reflejarse únicamente la edad), ingreso o asistencia, ubicación geográfica precisa, datos genéticos o variantes no necesarios para la discusión clínica, o cualquier otro dato que pudiera permitir la identificación de pacientes, profesionales o instituciones, ya sea de forma directa o por combinación de los datos aportados.
El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión inmediata del concurso.

CUARTA. Comité Científico

El Comité Científico encargado de valorar los casos clínicos estará integrado por miembros del Grupo de Estudio de Neurogenética de la SEN, designados por la coordinación del Grupo.
El Comité podrá solicitar aclaraciones adicionales sobre los casos recibidos si lo considera necesario para su correcta evaluación.

Los miembros del Comité Científico deberán abstenerse de evaluar aquellos casos en los que concurra una causa de conflicto de interés y, en particular, cuando hayan participado en el manejo asistencial del paciente, pertenezcan al mismo servicio o centro hospitalario del autor principal, mantengan con él una relación de coautoría previa en los últimos tres años o exista vínculo de parentesco hasta el segundo grado. En tales supuestos, el evaluador será sustituido por otro miembro del Grupo de Estudio designado por la Junta de Grupo.

QUINTA. Fallo del concurso

Una vez finalizado el plazo de recepción, el Comité Científico evaluará los casos clínicos recibidos y seleccionará el caso ganador conforme a los criterios establecidos en estas bases.

La decisión del Comité será inapelable. El Comité se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando los casos presentados no alcancen el nivel requerido.
El autor principal del caso ganador será informado por correo electrónico y la resolución quedará publicada en la web de la SEN.

SEXTA. Premio

El autor principal del caso ganador recibirá un premio económico de 500 €. El premio será entregado a la persona física, nunca a través de fundaciones o sociedades científicas o mercantiles. En el supuesto de casos presentados en equipo, el premio se entregará íntegramente al autor principal, siendo el reparto interno entre los coautores, en su caso, una cuestión ajena a la SEN.

El importe del premio es bruto, al que se aplicará la retención IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.

SÉPTIMA. Publicación y difusión

El resumen del caso ganador podrá ser difundido entre los miembros del Grupo de Estudio de Neurogenética y a través de los canales oficiales de la SEN con fines científicos y docentes.

OCTAVA. Derechos de propiedad intelectual y Protección de Datos

La participación en el concurso implica la autorización por parte de los autores para la difusión científica y docente del caso clínico en actividades organizadas por la SEN y el Grupo de Estudio de Neurogenética, mediante licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por el plazo máximo previsto en la legislación vigente, limitada a usos docentes y científicos no comerciales.
El autor principal es responsable de la originalidad de los textos e imágenes
aportadas en el caso clínico. Los autores mantendrán la autoría intelectual del trabajo presentado.
Los datos personales facilitados por los participantes con ocasión del Concurso serán tratados por la Sociedad Española de Neurología, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación. Al tratarse de socios de la SEN, el tratamiento se ampara en la relación asociativa existente y se integra en el fichero general de socios, cuya política de privacidad e información detallada conforme al artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se encuentra publicada en la página web de la SEN y resulta de aplicación al presente Concurso. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a socios@sen.org.es, así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La Sociedad Española de Neurología informa al Participante que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios del Concurso son obligatorios y deberán ser cumplimentados

necesariamente. Su no formalización podría impedir la participación del Participante en el Concurso.

NOVENA. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas supondrá la exclusión automática del concurso.

DÉCIMA. Desistimiento del participante

El participante podrá desistir de su participación y solicitar la retirada de su caso clínico mediante comunicación al correo electrónico cientifico@sen.org.es hasta la fecha de comunicación del fallo. Una vez comunicado el fallo, no se admitirá el desistimiento del caso ganador, sin perjuicio de los derechos del autor sobre el material presentado.

UNDÉCIMA. Destino del material recibido

Los casos clínicos no premiados serán destruidos por la SEN una vez finalizado el concurso, salvo que su autor principal autorice expresamente su conservación con fines estrictamente docentes o científicos en el ámbito del Grupo de Estudio de Neurogenética.

DUODÉCIMA. Modificación de las bases

La SEN se reserva el derecho a modificar las presentes bases por motivos justificados, dando publicidad oportuna a la nueva versión a través de los mismos canales utilizados para la convocatoria. Las modificaciones no podrán afectar a los participantes que hayan presentado válidamente su caso con anterioridad, salvo que les resulten más favorables.